nómicas y Comerciales de 1 de junio y 19 de agosto de 1967. respectivamente, y en la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), Este Ministerio ha resuetto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de Economía política y Hacienda Pública (Economía política y financiera, que fué dotada en la Facultad de Derecho de dicha Universidad por Orden ministerial de 27 de julio de 1971 («Bolctín Ofi-

dad per Orden ministerial de 27 de julie de 1971 (*Boletin Oli-cial del Estado» de 11 de septiembrel. 2.º Dotar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empre-sariales de la misma Universidad, con efectos económicos y ad-ministrativos de la fecha de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» que, a todos los efec-tos, figura adscrita al Departamento de Derecho Privado, esta-blecido en el citado Decreto de 19 de agosto de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarra-gona por la que se señala fecha para el levanta-miento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educa-ción General Básica de Tarragona.

ción General Básica de Tarragona.

Por Decreto 3152/1972, de 2 de noviembre, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruído por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para ocupar las fincas afectadas por la construcción de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Tarragona.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, se convoca a los titulares afectados por la referida expropiación para que comparezcan a las once horas del día 18 de diciembro próximo en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Tarragona, al objeto de trasladarse posteriormente: si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en la expropiación indicada. A dicho acto deberán asistir los interesados aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último rocibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58-2.º del Reglamento de 20 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el dia señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer.

Tarragona, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial,

hayan podido padecer.

Tarragona, 24 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial,
Alfonso Capitán Díaz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de octubre de 1972 por la que se levanta la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuadas radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el perimetro denominado «Subsectores VIII y IX, área I» (Salamana) (Salamanca).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Botetín Oficial del Estado» número 268, de fecha 2 de noviembre de 1972, páginas 1988 y 19890, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El número 1,º queda redactado como sigue: *1.º Levantar la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos...*, y el apartado *Denominación y delimitación*, parrafo 7.º, donde dice: *Desde el punto anterior, en dirección Norte, se sigue por el meridiano 5º 50' 00' Norte, debe decir: *Desde el punto anterior en dirección Norte, se sigue por el meridiano 5º 51' 00' Oeste, hasta su intersección con el paralelo 40º 50' 00'' Norte*.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-cordo en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcalona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efec-tos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las sionientes.

Número expediente: AT/ce-11887/71. Origen de la linea: Apoyo numero 8 de la linea 25 KV. a Ciudad Universitaria.

Final de la misma: E. T. 4.597, Juan Salvá: Treminos municipales a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,013 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados sección.
Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,220 0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/69, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 7 de octubre de 1972, El Delegado provincial

Barcelona, 7 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.616.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tràmites reglamentarios en el expediente in-Cumpitos fos tramites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas carac-teristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-37002/71.
Origen de la linea: E. T. 1.719.
Final de la misma: E. T. «Cros».
Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0.373 subterráneo.
Conductor: Alumínio; 3 × 80 mm² sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 150 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial.

Barcelona, 10 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.705-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales con las signientes. terísticas técnicas principales son las siguientes:

∮úmero del expediente: MS/ce 48779/71, Origen de la linea: Apoyo 45 linea aérea a E. T. «Maristany». Final de la misma: Apoyo 46 misma con entrada y salida a E. T. -Mago».

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltru.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,260 subterràneo.
Conductor: Aluminio: 2 (3 × 1 × 70) mm² sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 6/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Hegiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resucífico Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972,—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.706 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpinos los tramites regiamentarios en el expediente mecado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y deciaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/ce-48778/71, Origen de la linea: Cable subterrâneo entre EE, TT, 90 y 350. Final de la misma: E. T. -calle Monserrata, Término municipal a que afecta: Mataró. Tensión de servicio: 11 KV. Conductor: Aluminio: 2 (3 × 1 × 70) mm² sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aèreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la tinea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.707-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente inccado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-4800/71.
Origen de la línea: E. T. 177, -Pujadas-.
Final de la misma: E. T. -Pablo Muntadas-.
Término municipal a que afecta: Igualada.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilometros: 0,900 subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 × 1 × 70 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966. por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.696 C.

RESOLUCION, de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluna, 2. en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos do la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce 48795/71.
Origen de la linea: E. T. 10, «Rafols».
Final de la misma: E. T. 157, «Caba».
Termino municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,200 subterránco.
Conductor: Aluminio, 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterraneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aóreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición do la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial,

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—12.697-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características jécnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-37005/71 Número de expediente: MS/cc.3705/71.

Origen de la línea: Apoyo 25 línea a E. T., «Cementos Molins».

Final de la misma: E. T. «Cooperativa I» y segundo circuito.

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,446 aérea.

Conductor: Cobre, 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Eslación transfermadora: Uno de 800 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto. Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcanco y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1963 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Fiancisco Brosa Palau.—12.764-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de ndustria en Burgos hace saber que han sido caducados, por felta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del numero, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: 3.812. «Elena H». Turba. 100. Valle de Valdebezana. 3.813. «Margarita H». Turba. 100. Valle de Valdebezana. Lo que se hace público declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Burgos, 6 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González-Arintero.